

## INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133 dispone que "la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Objetivos de la norma.
- d. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias".

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa sobre la propuesta de modificación de la Orden Foral 318/2016, de 8 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regulan las ayudas a las actividades de formación profesional, en el sentido de convocar las ayudas para el ejercicio 2019, y modificar el límite máximo por solicitante, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/node/16094/>

La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 19 de febrero de 2019 hasta el 12 de marzo de 2019, ambos inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [serviagri@navarra.es](mailto:serviagri@navarra.es)

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones a la consulta pública previa.

En consecuencia, se procede a elaborar la propuesta de modificación de la Orden Foral 318/2016, de 8 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regulan las ayudas a las actividades de formación profesional, en el sentido de convocar las ayudas para el ejercicio 2019, y modificar el límite máximo por solicitante.

Pamplona, 21 de marzo de 2019  
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

  
Gobierno de Navarra  
Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazio Departamentua  
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local  
Rubén Palacios Goñi  
Servicio de Agricultura